



ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
EDUARDO PALACIOS SACOTO Y SRA
FAVOR DE:
FRANCISCO ASTUDILLO GALARZA Y
GALO CARDENAS RODAS
CUANTÍA: \$ 3.957,00

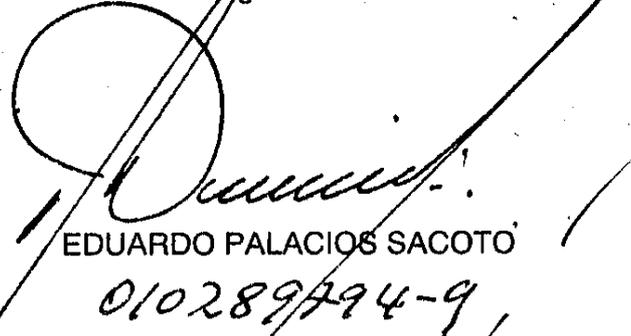
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR WILSON PEÑA CASTRO, NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**; Comparecen al otorgamiento de esta escritura por una parte los cónyuges señor **EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO** y señora **VERONICA ALEXANDRA ATIENCIA ULLOA**, en calidad de cedentes; y, por otra parte también en calidad de cesionarios los señores **FRANCISCO ASTUDILLO GALARZA** y el señor **GALO SANTIAGO CARDENAS RODAS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el repertorio de escrituras públicas a su cargo dígnese agregar una que contenga una transferencia de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte los cónyuges señor **EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO** y señora **VERONICA ALEXANDRA ATIENCIA ULLOA**, en calidad de cedentes; y, por otra parte también en calidad de cesionarios los señores **FRANCISCO ASTUDILLO GALARZA** y el señor **GALO SANTIAGO CARDENAS RODAS**. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1. La compañía **CORPORACION LEGAL & OCUPACIONAL DEL AUSTRO COLOAUSTRO CIA. LTDA.**, está domiciliada en la ciudad de Cuenca, y fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, en fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número trescientos cuarenta y cinco. 2. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha tres de Enero del dos mil doce, autorizó a los comparecientes cedentes la transferencia de sus participaciones a favor de los señores los señores **FRANCISCO ASTUDILLO GALARZA** y el señor **GALO SANTIAGO CARDENAS RODAS**; en los términos y más condicionamientos constantes en la referida acta de junta. **TERCERA. TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos los señores cónyuges señor **EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO** y señora **VERONICA ALEXANDRA ATIENCIA ULLOA**, transfieren el total de sus participaciones (31.66%) (\$. 3.957,00) que mantiene en la compañía de la siguiente manera: Al Señor Francisco Astudillo Galarza, le transfiere el cincuenta y uno, cincuenta y cinco por ciento de sus participaciones, es decir dos mil cuarenta participaciones de un valor nominal de un dólar; y, al Señor Galo Cárdenas Rodas, le transfiere el cuarenta y ocho, cuarenta y cinco por ciento es decir mil novecientos diez y siete participaciones de un valor nominal de un dólar. Por lo tanto el cuadro de integración de capital de la compañía quedaría establecido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL TRANSFER	NUEVO CAPITAL	NUEVO %
Galo Cárdenas Rodas	\$. 1917	\$. 10.460	83.68%
Francisco Astudillo Galarza	\$. 2040	\$. 2.040	16.32%
TOTAL	\$. 3957	\$. 12.500	100%

CUARTA.- PRECIO.- El precio que se cancela por esta transferencia de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que los cedentes declaran tenerlo recibido a satisfacción y los segundos comparecientes declaran haberlo cancelado con dineros propios. Hasta aquí la minuta, Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. Atentamente, DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


EDUARDO PALACIOS SACOTO

010289794-9


VERÓNICA ATIENCIA ULLOA


FRANCISCO ASTUDILLO GALARZA

02054653-5


GALO CARDENAS RODAS

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3ra
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION




Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

ACTA #



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"CORPORACION LEGAL & OCUPACIONAL DEL AUSTRO COLOAUSTRO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los tres días del mes de Enero del dos mil doce, siendo las doce horas en el local de la compañía, se reúnen los socios de la compañía **CORPORACION LEGAL & OCUPACIONAL DEL AUSTRO COLOAUSTRO CIA. LTDA.** señores **EDUARDO PALACIOS SACOTO Y GALO CARDENAS RODAS**, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. Conocimiento de la renuncia del Gerente
2. Nombramiento de Gerente
3. Nombramiento de Presidente
4. Transferencia de participaciones del señor Eduardo Palacios Sacoto a los señores Francisco Astudillo Galarza y Galo Cárdenas Rodas.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta general de socios resuelve:

1. Se concoe la renuncia presentada por el señor Eduardo Palacios Sacoto al cargo de Gerente, situación aceptada por la Junta
2. Se nombra como Gerente al señor Galo Santiago Cardenas Rodas, se emitirá el nombramiento
3. Una vez efectivizada la transferencia de participaciones a favor de Francisco Astudillo se le nombrara como Presidente de la Compañía, se emitirá el nombramiento

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

4. Autorizar al socio Eduardo Palacios Sacoto, la transferencia del total de sus participaciones (31.66%) (\$. 3.957,00) que mantiene en la compañía de la siguiente manera:

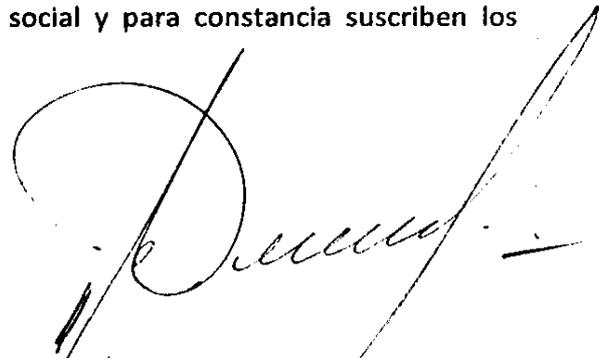
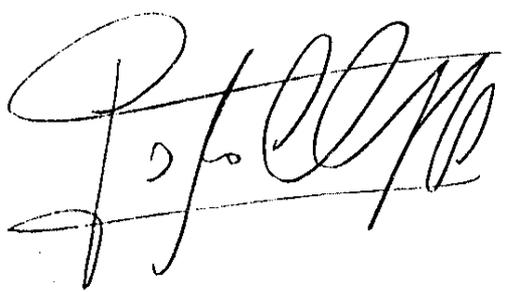
Al Señor Francisco Astudillo Galarza, le transfiere el cincuenta y uno, cincuenta y cinco por ciento de participaciones es decir dos mil cuarenta participaciones de un valor nominal de un dólar

Al Señor Galo Cárdenas Rodas, le transfiere el cuarenta y ocho, cuarenta y cinco por ciento es decir mil novecientos diez y siete participaciones de un valor nominal de un dólar

Por lo tanto el cuadro de integración de capital de la compañía quedaría establecido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL TRANSFER	NUEVO CAPITAL	NUEVO %
Galo Cárdenas Rodas	\$. 1917	\$. 10.460	83.68%
Francisco Astudillo Galarza	\$. 2040	\$. 2.040	16.32%
TOTAL	\$. 3957	\$. 12.500	100%

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las catorce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 2 FOJA(S)
CUENCA 3 DE Enero DE 20 12


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

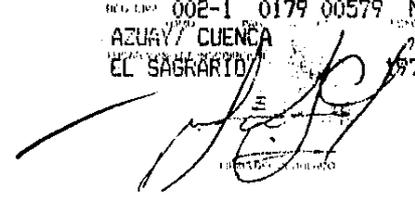
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

ECUATORIANA***** V1343A2242
CASADO JESSENIA ANITA SERRANO LEON
SUPERIOR ABOGADO
CLAUDIO HOMERO ASTUDILLO R
RUTH FRANCISCA GALARZA G
CUENCA 03/08/2010
REN 2955337



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
IDENTIFICACIONAL Y DE CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANIA 010264658-5
ASTUDILLO GALARZA FRANCISCO ESTEBAN
AZUAY / CUENCA / SAN BLAS
05 FEBRERO 1974
REG. CIV. 002-1 0179 00579 M
AZUAY / CUENCA
EL SAGRARIO 1974



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

242-0003 NÚMERO
0102646585 CÉDULA

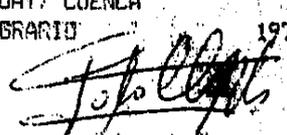
ASTUDILLO GALARZA FRANCISCO
ESTEBAN
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAGRARIO PARROQUIA ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 10
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 3 DE Enero DE 20 12

[Signature]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 0102646478-8
 CARDENAS RODAS GALO SANTIAGO
 AZUAY/CUENCA/EL VECINO
 05 AGOSTO 1973
 008# 0300 03188 M
 AZUAY/CUENCA
 BAGRARIO 1973



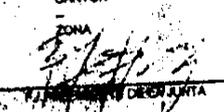

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

100-0005
 NUMERO
 CARDENAS RODAS GALO SANTIAGO

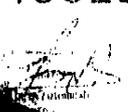
0102646478
 CIBILLA

AZUAY
 PROVINCIA
 BELLAVISTA
 PARROQUIA

CUENCA
 CANTON
 ZONA



ECUATORIANA E333312222
 CASADO VANESSA FIEDAD CRESPO FORTON
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 GILIO ENRIQUE CARDENAS
 MARTHA ESPERANZA RODAS
 CUENCA 11/06/2007
 11/06/2007
 REN 1409111

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN () FOJA(S)
 CUENCA 3 DE Enero DE 2012


 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

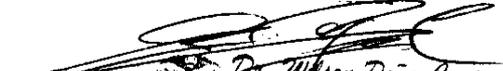
ECUATORIANA ***** V393311222
 CIUDADANO EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOT
 ESTUDIANTE
 USUARIO EUGENIO ATIENCIA
 VOLUNTARIO MARIANA LLLOA
 CUENCA 28/10/2008
 REN 0425062

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANO No. C.I. 301168-1
 ULLCA VERONICA ALVARADO
 TRABAJADORA SACRARIO
 AZUAY / BUALACBA
 1981
 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 Verónica A. de Alvarado
 FERIA DEL TILAPIA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN () FOJA(S)

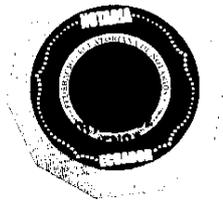
CUENCA 3 DE Enero DE 20 12


 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de fecha 8 de Noviembre de 1999, he sentado razón de la transferencia de participaciones hechas por Eduardo Esteban Palacios Sacoto a favor de Francisco Astudillo Galarza y Galo Santiago Cárdenas Rodas.. Cuenca, 6 de enero del 2012.



Dr. Christian Palacio Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



Rd -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada COLOCADORA DEL AUSTRO COLOAUSTRO S.A. hoy CORPORACION LEGAL & OCUPACIONAL DEL AUSTRO COLOAUSTRO CIA. LTDA inscrita con el No. 345 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve - CUENCA, SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE - LA REGISTRADORA -





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.0024
Cuenca, enero 12 de 2012
Trámite No. 0165

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Pública Décimo Segunda del cantón Cuenca en enero 3 del presente año, mediante la cual **EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO** cede participaciones dentro de la compañía "**CORPORACION LEGAL & OCUPACIONAL DEL AUSTRO COLOAUSTRO CIA. LTDA.**" a favor de **FRANCISCO ASTUDILLO GALARZA y GALO SANTIAGO CARDENAS RODAS**, le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Dr. V. Barros
10/01/2012
Memo 24

Cuenca, 09 de Enero del 2012

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía CORPORACION LEGAL & OCUPACIONAL DEL AUSTRO COLOAUSTRO CIA LTDA, comunico que el día 03 de Enero del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

NOMBRES: Eduardo

APELLIDOS: Palacios Sacoto

C.I.: 0102897949

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 2040

VALOR PARTICIPACION: \$1.00

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

SOCIO CESIONARIO

NOMBRES: Francisco

APELLIDOS: Astudillo Galarza

PASAPORTE: 0102646585

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 2040

VALOR PARTICIPACION: \$1.00

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

SOCIO CEDENTE

NOMBRES: Eduardo

APELLIDOS: Palacios Sacoto

C.I.: 0102897949

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 1917

VALOR PARTICIPACION: \$1.00

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

SOCIO CESIONARIO

NOMBRES: Galo Santiago

APELLIDOS: Cardenas Rodas

PASAPORTE: 0108646478

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

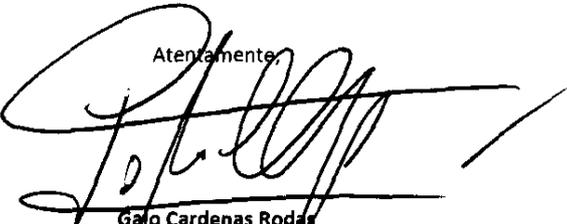
NUMERO DPARTICIPACIONES: 1917

VALOR PARTICIPACION: \$1.00

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Galo Cardenas Rodas
Representante Legal Subrogante

CUENCA 10 DE MAYO 2011

Señor
Galo Cárdenas Rodas

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme llevar a su conocimiento que En la Junta general con fecha 09 de Mayo de la compañía **CORPORACION LEGAL & OCUPACIONAL DEL AUSTRO COLOAUSTRO . CIA LTDA ..** Se decidió elegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por un periodo estatutario de dos años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá las funciones determinadas en el Estatuto Social de la compañía, tales como, convocar a sesiones de junta general; reemplazar al Gerente en caso de ausencia falta o impedimento, entre otras

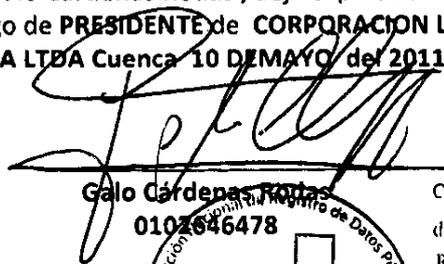
Tales estatutos sociales constan en la mencionada escritura pública de constitución de la compañía otorgada en fecha 08 de Noviembre de 1999 ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca e inscrita legalmente en el Registro Mercantil fecha 13 de Diciembre de 1999 bajo el número 345

Atentamente,



Tatiana Gárate Osorio
Secretaria Ad-Hoc

Nota de Aceptación.- Yo, Galo Cárdenas Rodas , dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de **CORPORACION LEGAL & OCUPACIONAL DEL AUSTRO COLOAUSTRO . CIA LTDA** Cuenca **10 DE MAYO del 2011**



Galo Cárdenas Rodas
0102646478



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 918 del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 10 de Mayo del 2011.



La Registradora Mercantil